



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Así mismo, el definir un padrón de usuarios es algo que nunca se ha llevado a cabo, por lo cual su implementación, de cierta medida constituye un gran reto.

III. Conclusiones:

Se realizarán las acciones necesarias para tratar de solventar todas y cada una de las recomendaciones que se realizan en esta evaluación, sin embargo no podemos dejar de considerar que los recursos tanto humanos, técnicos y materiales podrían llegar a ser una limitante para la implementación de nuevos mecanismos que solventen dichas mejoras.

Mtro. José Octavio Tinajero Zenil
Consejero Jurídico del Gobierno del Estado



CONSEJERIA
JURIDICA

C. María del Pilar Echaide Moreno
Directora Administrativa

www.oaxaca.gob.mx

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DOCUMENTO DE OPINION

Nombre de la dependencia: Unidad de Talleres Gráficos del Gobierno del Estado

Programa evaluado: 178 DIFUSION DE ACCIONES, PROGRAMAS Y POLITICAS GUBERNAMENTALES

Tipo de evaluación: Diagnóstica

Ejercicio fiscal: 2017

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

En general los comentarios sobre la evaluación están redactados de manera muy clara y entendible, son muy específicos y las recomendaciones serán de gran ayuda para atender los aspectos de mejora, sin embargo es necesario volver a realizar un análisis desde el diagnóstico hasta la matriz de indicadores para poder atender dichas recomendaciones.

II. Comentarios específicos:

En particular, los puntos y recomendaciones que se refieren a la definición específica de la población potencial y objetivo, será necesario realizar un profundo análisis, ya que por la naturaleza de las actividades que realizamos los que participamos en este programa, el interés y propósito es que la ciudadanía esté informada de tanto las acciones que lleva a cabo el gobierno así como de todas las disposiciones y leyes que conforman marco jurídico que rige nuestro estado.